



Fabricaciones Militares S.E.

INFORME DE AUDITORÍA N° 50 /2019 - UAI-FMSE
DECRETO N° 1187/12
PAGO DE HABERES POR BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
SAF 451 - DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

I. OBJETO

Evaluar el cumplimiento del Decreto 1187/12 y normas complementarias, sobre la obligación de implementar el pago de haberes al personal mediante el Banco de la Nación Argentina.

II. ALCANCE

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses de octubre y noviembre del corriente año en todas las dependencias de la DGFM, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por Resolución N° 152/02 SGN.

En particular, se ejecutaron las siguientes tareas:

- a) Análisis de la normativa aplicable.
- b) Solicitud de información y documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de la normativa enunciada.
- c) Análisis de la información brindada por el Organismo, ya sea en su Sede Central como en cada una de sus Fábricas Militares desde enero a septiembre de 2019.
- d) Comprobación de la entidad financiera en la cual el SAF 451 ordena la acreditación de los haberes de su personal dependiente.
- e) Verificación de los extractos bancarios correspondientes a las transferencias que efectuó la Sede Central a las distintas Dependencias para abonar los salarios a través del BNA
- f) Constatación de las instrucciones dadas por las Fábricas a las respectivas sucursales del BNA a efectos de acreditar en las cuentas de cada agente el pago de su sueldo.

III. MARCO NORMATIVO

- **Decreto N° 1187/12 (BO 19/07/12):** Establece un nuevo marco regulatorio para el pago de salarios en la Administración Pública Nacional, en reemplazo del Dec.1180/94 que resulta derogado. A partir de su implementación, los haberes de cada uno de los agentes de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el art.8°, inc.a) de la Ley 24156 deben abonarse mediante la apertura de Cajas de Ahorro Común en el Banco de la Nación Argentina. La contratación entre la entidad y el BNA se efectúa mediante adjudicación simple interadministrativa (art.25 inc.d ap.8 Dec1023/01).
- **Disposición N° 09/12 SsTG:** Aprueba el modelo de convenio interadministrativo a suscribir con el Banco de la Nación Argentina para implementar el Dec.1187/12 y establece que el contrato suscripto debe ser difundido en la web de la ONC.



Fabricaciones Militares S.E.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

Contratación vigente

En cumplimiento del Decreto 1187/12, mediante expediente DGFM N° 974/12 la Dirección General de Fabricaciones Militares tramitó la contratación directa interadministrativa por adjudicación simple prevista en el art.25, inciso d, apartado 8, del Decreto 1023/01.

El Convenio Interadministrativo entre el Banco de la Nación Argentina y la DGFM fue suscripto con fecha 31 de octubre de 2012. En un todo de acuerdo con el modelo propuesto por la Disposición N° 09/12 SsTG, habiendo comenzado a regir para los sueldos del mes de noviembre de 2012 y continuando hasta la fecha para todo el personal de todas las sedes del Organismo.

Situación al 30/09/2019 sobre cumplimiento del Dec.1187/12 en la DGFM

La Dirección General de Fabricaciones Militares está constituida por una Sede Central Administrativa y asiento de las máximas autoridades, localizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y tres plantas productoras radicadas en las localidades de Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe), Villa María y Río Tercero (Pcia. de Córdoba), la planta de producción de San José de Jáchal y el área de Servicios Mineros que operan bajo la órbita de la FM Villa María y por el personal remanente de la FM Azul, desafectada operativamente desde el 27 de diciembre de 2018, disponiéndose la transferencia del predio a la Armada Argentina por Resolución FM N° 1193/18, de fecha 27/09/18.

Desde agosto de 2015 la DGFM opera con el sistema de gestión de la Secretaría de Hacienda eSIDIF, mediante el cual se confecciona una liquidación mensual consolidada de sueldos para la ejecución del presupuesto de Gastos en Personal (Inciso 1), las fábricas militares liquidan e imputan al presupuesto del organismo, en planillas diseñadas a tal efecto, los haberes y cargas sociales del personal que se desempeña en cada unidad productora.

Las mismas son remitidas al Departamento Presupuesto de Sede Central para ser consolidadas junto con la del personal de la Sede Central, con la conformidad de la Gerencia de Gestión de Personas y así efectuar la liquidación definitiva mensual de haberes y emitir la solicitud de fondos al Ministerio de Defensa, para su posterior transferencia desde el Tesoro Nacional.

El ingreso de los fondos se produce a partir del primer día hábil del mes siguiente al de los sueldos liquidados y los mismos son transferidos a cada fábrica militar a partir del segundo día hábil, en concordancia con la solicitud requerida previamente por cada una de ellas a la Dirección de Administración y Finanzas de la Sede Central.

Según la asignación de cargos dispuesta en la Ley N° 27467 de Presupuesto del año 2019, la plantilla de haberes de la DGFM está integrada por personal que no conforma el escalafón 209 de la DGFM, y corresponde a las autoridades superiores (Interventor y Subinterventor), al Auditor Interno de la DGFM y a los Directores de Sede Central y Fábricas Militares.

En tanto que, de acuerdo al escalafón 209, el resto de los agentes integra la planta permanente, la planta transitoria (Personal correspondiente a la ex FM Azul), el personal contratado y agentes del personal de planta permanente de la ex DGFM que se acogió al Decreto N° 263/18 de Retiro Voluntario.



Fabricaciones Militares S.E.

Los importes liquidados y abonados correspondientes a septiembre 2019 son los que se exponen en el cuadro siguiente:

INFORME PAGO HABERES BNA - OTROS CARGOS - SEPTIEMBRE 2019							
							(En pesos)
Dependencia	Personal 30/09/2019	IMPORTES NETOS PAGADOS POR SUELDOS y Otros Conceptos (Incluye RV Dto 263/18)					
		Pnal. f/ Esc. 209	P. Permanente	P. Transitoria	Contratados	Otros Conceptos	TOTAL
SEDE CENTRAL	126	122.174,00	1.554.669,01	0,00	5.775.213,02	585.106,01	8.037.162,05
FM Villa María	319	0	2.652.926,64	0	13.802.706,54	274.870,60	16.730.503,78
SERV VOLADURAS	17	0,00	0,00	0,00	1.201.215,01	0,00	1.201.215,01
PTA. SJJ JACHAL	24	0,00	0,00	0,00	1.197.164,17	0,00	1.197.164,17
FM AZUL	31	0,00	440.724,00	552.984,99	305.098,01	1.438.909,99	2.737.716,99
FM Fray L. Beltrán	267	29.092,00	1.219.650,99	0,00	12.429.758,99	100.771,00	13.779.272,98
FM Río Tercero	342	32.666,08	1.003.182,57	0,00	16.949.201,50	44.551,20	18.029.601,35
TOTALES BNA	1126	183.932,08	6.871.153,21	552.984,99	51.660.357,24	2.444.208,80	61.712.636,33
SC.Otros Bancos	4	348.311,01			207.232,00		555.543,00
SC BNA s/Cnv.	1				117.661,00		117.661,00
Total otros bcos.	5	348.311,01	0,00	0,00	324.893,00	0,00	673.204,00
TOTALES HABERES	1131	532.243,09	6.871.153,21	552.984,99	51.985.250,24	2.444.208,80	62.385.840,33

Según consta en la documentación verificada, los fondos provenientes del Tesoro Nacional ingresaron en la cuenta bancaria de la BNA 1197/10 con fecha 01/10/19, su transferencia a las cuentas bancarias de las fábricas militares de cada sucursal del BNA se llevó a cabo con fecha 02/10/2019. El depósito en las cuentas bancarias de los empleados se produjo entre el 02/10/2019 al 04/10/19, de acuerdo con instrucciones consignadas parte de las tesorerías correspondientes a cada sucursal bancaria.

De la información aportada por la Gerencia de Gestión de Personas surgen cuatro (4) agentes cuyos salarios no se depositaron a través del BNA desde que ingresaron a la ex DGFM y que corresponden a directivos y funcionarios designados en julio de 2018 (Interventor y Subinterventor), enero 2019 (Jefe Departamento Contabilidad) y mayo 2019 (Director de Comercialización), y un (1) agente (Director de Administración y Finanzas) con cuenta propia en el Banco Nación Argentina, fuera de convenio.

El pago de estos salarios se efectivizó por transferencias bancarias a otros bancos, a requerimiento de los funcionarios, no habiéndose constatado la constancia de autorización de instancia competente, por lo que se verificó el no cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 1187/12.

En resumen, del total de 1131 agentes que percibieron haberes en la DGFM, en su condición de Personal fuera del escalafón 209, planta permanente, planta transitoria, contratados y retiro voluntario Decreto 263/18 al 30/09/2019:

- 1126 agentes recibieron su haber en las cuentas abiertas en el BNA en el marco del Convenio oportunamente firmado
- 1 agente en el mismo banco por cuenta propia fuera de convenio y
- 4 funcionarios de la Sede Central, percibieron haberes en cuentas de otros bancos.



Fabricaciones Militares S.E.

V. CONCLUSIÓN

El SAF 451 DGFM ha cumplido satisfactoriamente los dictados del Decreto 1187/2012 en cuanto al pago de haberes a su personal a través de la apertura de Cajas de Ahorro Común abiertas en el Banco de la Nación Argentina, en el marco del Convenio Interadministrativo suscripto oportunamente, a excepción de funcionarios que requirieron su depósito en cuentas de otros bancos y cuya novedad fue informada en el Informe N° 34/18 y hasta septiembre de 2019 se reiteró.

El presente informe corresponde al Proyecto planificado en el Plan Anual de Trabajo 2019 de la ex DGFM – SAF 451 (Cumplimiento Decreto N° 1187/12 pago haberes a través del BNA).

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2019


DRA. LILIANA MONICA GRACIELA BÁEZ
a/CUNIDAD de AUDITORIA INTERNA
FABRICACIONES MILITARES
Sociedad del Estado